

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE DNA EN EL MARCO DEL PROYECTO INNOVA CHILE CORFO 09MCSS-6694 "DESARROLLO DE HERRAMIENTAS GENÓMICAS ASOCIADAS A FAMILIAS DE SALMÓN ATLANTICO CON UN ELEVADO GRADO DE RESISTENCIA AL VIRUS ISA, DESTINADAS AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD"

SANTIAGO, 28.06.2011 05216 .

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; el artículo 9 de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que, con ocasión de la ejecución del Proyecto INNOVA CHILE CORFO 09MCSS-6694 "Desarrollo de herramientas genómicas asociadas a familias de Salmón Atlántico con un elevado grado de resistencia al virus ISA, destinadas a aumentar la productividad", ejecutado por el Departamento de Biología, fue necesario adquirir el servicio de secuenciación de DNA que a continuación se indica en el extranjero:

Bien o servicio	Monto	Proveedor	Dirección
Servicio de genotipación:			
- Genotyping service by genescan analysis	US\$ 192,00.-	Macrogen Inc.	#908 Wold Meridian Center, 60-24, Kumchun-Ku, Gasan-Dong, Seould, Korea, 153-781.
- PCR product sequencing	US\$ 160,00.-		
- Genotyping service by genescan analysis	US\$ 112,00.-		
- Plasmid sequencing	US\$ 230, 00.-		
Total	US\$ 694,00.-		

b) Que, el Proyecto INNOVA CHILE CORFO 09MCSS-6694 "Desarrollo de herramientas genómicas asociadas a familias de Salmón Atlántico con un elevado grado de resistencia al virus ISA, destinadas a aumentar la productividad", consiste en cuantificar la sobrevivencia de peces a pruebas de desafío con aislados chilenos del virus ISA, determinar, caracterizar y validar la expresión diferencial (familias resistentes) de genes relacionados al desafío con aislados chilenos del virus ISA, utilizando microarreglos y PCR de tiempo real, determinar, caracterizar y validar la expresión diferencial de genes relacionados al desafío con aislados chilenos del virus ISA en familias resistente vacunadas, utilizando microarreglos y PCR de tiempo real, e identificar y determinar marcadores moleculares del tipo SNPS asociados a genes candidatos con expresión diferencial como respuesta a la prueba de desafío y vacunación.

c) Que, el servicio referido debió ser adquirido directamente, debido a que la empresa que lo provee no se encuentra en Chile, y por que además el servicio es mucho más económico, de mejor calidad, y con mayor experiencia que las empresas chilenas que ofrecen servicios solo similares.

d) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10, números 5 y 7 letra k) de este reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.

e) Que, en este contexto, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del servicio señalado en el considerando a) fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor que cumple con los requisitos técnicos requeridos es extranjero y no se encuentra en el portal.

f) Que, no se dictó oportunamente la resolución que autoriza la contratación directa, situación que es regularizada a través del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Regularizase y autorizase la contratación directa de Macrogen Inc., de nacionalidad Koreana, domiciliada en #908 Wold Meridian Center, 60-24, Kumchun-Ku, Gasan-Dong, Seould, Korea, 153-781, para la contratación del servicio señalado en el considerando a).

2.- Impútese el monto de US\$694 a la cuenta corriente N°155-04386-02 del Banco de Chile de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

3.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la pagina [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) a través de la remisión de la documentación al correo electrónico [docencia@chilecompra.cl](mailto:docencia@chilecompra.cl).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES-LABARCA  
SECRETARIO GENERAL



JMZC/MEC/acp  
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Finanzas
1. Departamento de Adquisiciones
1. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo